

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**24879** *Anuncio de la notaría de don Antonio García Morales para subasta extrajudicial.*

Antonio García Morales, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Alcalá del Río,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en Alcalá del Río, Avenida de Andalucía, número 87, bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada, que no constituye el domicilio habitual de los deudores:

Urbana: Vivienda pareada de dos plantas, convenientemente distribuida, con patio, en término de Espartinas (Sevilla), primera fase Monteolivos, en calle uno sin número, hoy Jardines de San Telmo, seis-ocho-diez. Superficie construida de 122,45 metros cuadrados, con una superficie de terreno de 204,25 metros cuadrados. Linda: frente, calle uno, de nueva formación; fondo, parcela dieciocho de la manzana uno; derecha, parcela dos de la manzana uno; izquierda, parcela cuatro de la manzana uno. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Sanlúcar la Mayor, al tomo 2.235, libro 195 del término de Espartinas (Sevilla), folio 121, finca número 8357, inscripción 11.<sup>a</sup>

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría. La 1.<sup>a</sup> subasta el día 29 de agosto de 2012, a las 12:00 horas, siendo el tipo base el de trescientos cincuenta y ocho mil quinientos cinco euros con cincuenta y cinco céntimos; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.<sup>a</sup> subasta, el día 26 de septiembre de 2012, a las 12:00 horas, cuyo tipo será el setenta y cinco por ciento de la primera; en los mismos casos, la 3.<sup>a</sup> subasta el día 24 de octubre de 2012, a las 12:00 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 7 de noviembre de 2012, a las 12:00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de nueve horas a trece horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda en la 1.<sup>a</sup> y la 2.<sup>a</sup> subasta y en la 3.<sup>a</sup> un veinte por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Alcalá del Río, 9 de julio de 2012.- Notario.

ID: A120051632-1

cve: BOE-B-2012-24879